



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

## RESOLUCIÓN 2013-GADM-SFD-0455

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI

#### CONSIDERANDO:

- ✓ **Que**, mediante Informe N° 624-PS-GADMSFD-2013, de fecha 01 de octubre de 2013, suscrito por el Dr. Manuel de J. Mendoza, Procurador Síndico Municipal, dirigido al señor Alcalde y Concejo Municipal, en el cual recomienda: "...se recomienda al Seno del Concejo Municipal, por intermedio del Señor Alcalde, que vía Acto Administrativo (Resolución de Concejo) al amparo de lo que determina el literal n) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), autorice al señor Alcalde la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal y el Distrito de Salud 21D04-Shushufindi, a fin de que el GAD Municipal, transfiera en calidad de **DONACIÓN O COMODATO**, un lote de terreno ubicado en el Recinto la Victoria, para que se construya el Centro de Salud en el mencionado sector, para lo cual se deberá de **DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA OCUPACIÓN INMEDIATA CON FINES DE EXPROPIACIÓN**, el lote de terreno descrito en el Informe N° 299-DPT-GADM-SFD-2013, de fecha 03 de septiembre de 2013, suscrito por el Arq. Danilo Vega Silva Director de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- ✓ **Que**, mediante Resolución de Concejo No 2013-GADM-SFD-0356, de fecha 03 de octubre de 2013, el Concejo Municipal del Cantón Shushufindi, resolvió: "Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y el Distrito de Salud 21D04-Shushufindi, a fin de que se transfiera en calidad de DONACIÓN, un lote de terreno ubicado en el Recinto la Victoria, para que se construya el Centro de Salud Tipo A, en el Recinto la Victoria".
- ✓ **Que**, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 020-PS-GADMSFD-2013, Celebrado entre el GAD Municipal y el Ministerio de Salud Pública-Distrito de Salud 21D04-Shushufindi, el GAD Municipal se compromete a: **"Entregar en Calidad de DONACIÓN a favor de la Jefatura del Distrito de Salud 21D04-Shushufindi, un lote de terreno de 2500.00 m2., ubicado en el Recinto La Victoria, que se lo destinará para la construcción del Centro de Salud del Cantón Shushufindi"**. (Negrilla y subrayado no corresponde al texto original)
- ✓ Que, mediante Resolución de Concejo N° 227-SGE-GADM-SFD-13, de fecha 31 de octubre de 2013, se resolvió: 2.- "Autorizar la desmembración del lote de terreno S/N, ubicado en el Recinto La Victoria de la Parroquia y Cantón Shushufindi, de propiedad de la señora Rosa Melba Cabrera, a favor del **Distrito de Salud 21D04-Shushufindi** el lote de terreno, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes:  
Norte : Calle Cenepa en 50,00 m



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Sur : Con el Terreno de la Sra. Rosa Melba Cabrera 50,00 m

Este : Con terreno de la Precooperativa Santa Mónica en 140 m

Oeste : Con vía a Shushufindi en 140 m.

Área del Lote : 2500.00 m<sup>2</sup>.

Lote de Terreno que se destinará para la construcción del Centro de Salud Tipo A, ubicado en el Recinto la Victoria.

- ✓ **Que**, mediante Resolución Administrativa N° RA-DUP.GADMSFD-020-2013, de fecha, 26 de noviembre de 2013, el señor Alcalde RESUELVE: **DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA OCUPACIÓN INMEDIATA CON FINES DE EXPROPIACIÓN UNA PARTE EL BIEN INMUEBLE** propiedad de la señora **CABRERA ROSA MELBA**, ubicado en el Recinto la Victoria, del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, cuyos linderos y medidas son los siguientes: **NORTE**: con calle Cenepa en 50,00 m; **SUR**: con el terreno de la Sra. Rosa Cabrera en 50,00 m; **ESTE**: con la calle a proyectarse en 50,00 m; **OESTE**: con la calle a proyectarse en 50,00 m; área del lote 2500,00 m<sup>2</sup>, conforme consta en el Informe N° 299-DPT-GADM-SFD-2013, de fecha 03 de septiembre de 2013, suscrito por el Arq. Danilo Vega Silva Director de Planificación Territorial, lote de terreno que será destinado para **CONSTRUIR UN CENTRO DE SALUD TIPO A, EN EL RECINTO LA VICTORIA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**, a fin de garantizar el derecho a la salud de los habitantes del cantón, en estricto apego a lo determinado en el Art. 32 de la Constitución de la República del Ecuador;
- ✓ **Que**, mediante Oficio S/N, de fecha 04 de diciembre de 2013, dirigido al señor Alcalde, suscrito por la señora Rosa Melba Cabrera, indica: "Señor Alcalde me allano totalmente en el Contenido del Acto Administrativo, así mismo expreso mi voluntad de aceptar el valor justo que me cancelarán por el terreno de mi propiedad, lo cual indico a fin de que se continúe con el trámite legal pertinente".
- ✓ **Que**, visto el Informe No. 845-PS-GADMSFD-2013 de diciembre 10 de 2013, Procuraduría Sindica, recomienda al Seno del Concejo Municipal, por intermedio del Señor Alcalde, que vía Acto Administrativo (*Resolución de Concejo*), se **REFORME LA RESOLUCIÓN N° 2013-GADM-SFD-0392, de fecha 05 de noviembre de 2013**, en lo que respecta al numeral 2, de tal forma que conste de la siguiente manera:

*Se autoriza la desmembración del lote de terreno S/N, ubicado en el Recinto la Victoria de la Parroquia y Cantón Shushufindi, de propiedad de la señora Rosa Melba Cabrera, a favor del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**, a fin de que se transfiera a favor del **DISTRITO DE SALUD 21D04-SHUSHUFINDI**, para la construcción del Centro de Salud Tipo A, lote de terreno cuya dimensión y medidas son las siguientes:*

#### LINDEROS Y DIMENSIONES DEL PREDIO FRACCIONADO.

**NORTE** : con calle Cenepa en 50,00 m

**SUR** : con el terreno de la Sra. Rosa Cabrera en 50,00 m

**ESTE** : con la calle a proyectarse en 50,00



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

*OESTE* : con la calle a proyectarse en 50,00 m  
**AREA TOTAL : 2500,00 M2.**

- ✓ Que se ponga en consideración al Seno del Concejo Municipal la Resolución Administrativa N° RA-DUP-GADMSFD N° 020-2013, a fin de que los señores Ediles conozcan la Declaratoria de Utilidad Pública una parte de la propiedad de la señora Rosa Cabrera, por así disponerlo el literal l) del Art. 57 del COOTAD.

Luego del análisis respectivo el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal del Cantón Shushufindi, por unanimidad de votos de los señores Concejales presentes y uso de las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

## RESUELVE:

1. Acoger el Informe No. 845-PS-GADM-SFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal.
2. Revocar y dejar sin efecto **la RESOLUCIÓN N° 2013-GADM-SFD-0392, de fecha 31 de octubre de 2013, en la que se autorizo** la desmembración del lote de terreno S/N , ubicado en el Recinto La Victoria de la Parroquia y Cantón Shushufindi, de propiedad de la señora Rosa Melba Cabrera, a favor del **Distrito de Salud 21D04-Shushufindi.**
3. Autorizar la *desmembración del lote de terreno S/N, ubicado en el Recinto la Victoria de la Parroquia y Cantón Shushufindi, de propiedad de la señora Rosa Melba Cabrera, a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, a fin de que se transfiera a favor del DISTRITO DE SALUD 21D04-SHUSHUFINDI, para la construcción del Centro de Salud Tipo A, cuyas dimensiones y medidas del lote fraccionado son las siguientes:*  
*NORTE : con calle Cenepa en 50,00 m*  
*SUR : con el terreno de la Sra. Rosa Cabrera en 50,00 m*  
*ESTE : con la calle a proyectarse en 50,00*  
*OESTE : con la calle a proyectarse en 50,00 m*  
**AREA TOTAL: 2500,00 M2.**

Lote de Terreno que se destinará para la construcción del Centro de Salud Tipo A, ubicado en el Recinto la Victoria.

4. Conocer la Resolución Administrativa N° RA-DUP.GADMSFD-020-2013, de fecha, 26 de noviembre de 2013, suscrita por el señor Alcalde en la que Resuelve: DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA OCUPACIÓN INMEDIATA CON FINES DE EXPROPIACIÓN UNA PARTE EL BIEN INMUEBLE *propiedad de la señora CABRERA ROSA MELBA*, lote de terreno que será destinado para CONSTRUIR UN CENTRO DE SALUD TIPO A, EN EL RECINTO LA VICTORIA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS,



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Lic. Mercedes Castillo, Secretaria General Encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, ha sido conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2013.

Shushufindi, diciembre 16 de 2013

Lic. Mercedes Castillo P.  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

FUENTE: SECRETARIA GENERAL GADMISFD